

Cartagena

9341 Construcción de vivienda unifamiliar.

Mediante decreto de fecha 16 de julio de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a «Construcción de vivienda unifamiliar en Paraje La Corona -Parcela 567 - Perín - Cartagena a nombre de doña Martínez Ortega Isabel, expediente: MA03-605.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Lorca

9326 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. La Alberca, seguido bajo el número 03.06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9327 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de Actuación en la U.A. 2 del P.E.R.I. La Alberca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2003, se acordó aprobar inicialmente el cambio de Sistema de Actuación de la U.A. número 2 del P.E.R.I. La Alberca, seguido bajo el número 03.06,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

9328 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector E.N.P. en diputación Torrecilla.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Sector E.N.P. en diputación de Torrecilla, seguido bajo el número 02.12,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de

Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 25 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

9329 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.1.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5.2.2. seguido bajo el número 00,05,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 25 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

9330 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Antiguo Cuartel Sancho Dávila.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del

antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila, seguido bajo en número 03,05,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 25 de julio de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

—

Lorca

9337 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 25 de julio de 2003 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato para la «adquisición de terreno en la diputación de Avilés», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 142/2003.

2º. Objeto del contrato:

A) Descripción: Adquisición de terreno en la diputación de Avilés»

B) Lugar: Lorca (Murcia).